

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

28374 RESOLUCION 422/38855/1987, de 6 de octubre, de la Subsecretaría por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 13 vacantes de personal laboral con categoría de Delineantes de Segunda.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 724/380202/1987, de 12 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se enumeran las vacantes de personal laboral para el Ministerio de Defensa, durante el año 1987, se convoca oposición libre, en régimen laboral, para cubrir 13 plazas de personal laboral, Delineantes de Segunda para el Ejército del Aire, con arreglo a las bases que a continuación se insertan, y por los preceptos correspondientes a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como los del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 El proceso de selección será: Oposición libre para 13 plazas.

1.2. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.3 Las plazas convocadas se repartirán entre los siguientes Organismos y localidades:

Madrid:

MACOM: Una.

Ala número 12: Una.

Estado Mayor Aire: Una.

Centro Cartográfico y Fotográfico: Dos.

Zaragoza:

Ala número 15: Una.

Albacete:

Maestranza Aérea: Dos.

Sevilla:

Cuartel General Matac.: Una.

León:

Escala Especialistas: Una.

Las Palmas:

Cuartel General M. Aéreo de Canarias: Dos.

Ala número 46: Una.

2. Condiciones para opositar

2.1 Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años cumplidos.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP o Formación Profesional de segundo grado o equivalente. A estos efectos se entenderá que se está en posesión de un título equivalente a los expresados, al personal laboral que acredite haber prestado servicios como Delineante durante un mínimo de siete años en cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.2 Todos los requisitos exigidos en el punto 2.1 anterior, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1 Los aspirantes a tomar parte en estas pruebas promoverán instancias dirigidas al General Director de Enseñanza del Ejército

del Aire (Sección de Asuntos Generales-oposición para Delineantes), Cuartel General del Aire, calle Romero Robledo, número 8, de Madrid, código postal 28008, según modelo que se publica como anexo número 1 en esta convocatoria, acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad, solicitando su admisión para tomar parte en las pruebas selectivas.

3.2 La presentación de instancias deberá hacerse en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las instancias, una vez cumplimentadas, se remitirán en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría de Defensa publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con el número de opositor y la causa de exclusión, si la hubiere.

4.2 Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3 En el mismo «Boletín» en el que figure la publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos, figurará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales que regirán las pruebas, serán nombrados en la misma Resolución citada en el punto 4.3 anterior.

6. Pruebas selectivas

6.1 Las pruebas selectivas de la oposición consistirán en las siguientes dos fases, todas y cada una de ellas eliminatorias:

Primera fase:

Constará de un ejercicio escrito de 100 preguntas, tipo test, con cuatro alternativas de respuesta. Se realizará en el plazo máximo de dos horas.

Las diferentes preguntas versarán sobre los temas que figuran en el programa del anexo II.

La calificación se hará de cero a 100 puntos, valorando cada respuesta correcta en un punto, y cada respuesta incorrecta se penalizará con 0,25 puntos. La fórmula de corrección será: Aciertos-Errores, partidos estos últimos por cuatro.

$$(A - E)$$

4

Superarán esta fase quienes obtengan las N primeras puntuaciones, siendo N igual al cuádruplo del número de plazas convocadas. En caso de que varios sujetos obtengan la misma puntuación con derecho a superar la primera fase, todos ellos se considerarán con derecho a realizar la segunda fase.

Segunda fase:

Consistirá en desarrollar un ejercicio práctico de dibujo señalado por el Tribunal. Esta prueba se celebrará el mismo día en dos sesiones, con una duración total de seis horas, y su calificación se hará de cero a 100 puntos.

El opositor deberá llevar los útiles necesarios para ésta prueba.

6.2 A partir de los resultados obtenidos en las dos fases, y con el fin de valorar equitativamente los conocimientos teóricos y prácticos, se obtendrá una nota tal que resulte de:

$$\text{Nota final} = (3 \times \text{primera fase}) + (7 \times \text{segunda fase})$$

10

6.3 Superarán ésta segunda fase únicamente un número de sujetos igual al de plazas convocadas.

7. Desarrollo de las pruebas selectivas

7.1 En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2 Por tratarse de una oposición de carácter nacional, las pruebas selectivas tendrán lugar en Madrid para todas las plazas convocadas.

7.3 La fecha de comienzo de la primera fase vendrá indicada en la Resolución en la que aparezcan las listas de opositores admitidos y excluidos, así como los lugares de examen y el orden de actuación de los aspirantes.

7.4 Quien no comparezca a cada fase será excluido del proceso selectivo, así como el que no cumpla el requisito del 7.1.

7.5 La relación del personal aprobado en cada fase, así como del local donde se celebrará la siguiente, se publicará, por el Tribunal, en el local donde se haya celebrado la fase última con veinticuatro horas al menos de antelación a la realización de la siguiente prueba.

7.6 Previamente a la elección de vacantes, los aspirantes aprobados acreditarán documentalmente en un plazo no superior a

diez días naturales, estar en posesión de los requisitos exigidos, en el punto 2.1, presentando los siguientes documentos:

Título o certificado de estudios correspondientes (original o fotocopia legalizada o compulsada).

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Certificado médico en el que se especifique no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

8. Norma final

8.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

Solicitud de admisión a pruebas selectivas para acceso a plazas de personal laboral

CONVOCATORIA

1. Denominación de la plaza		2. Especialidad		3. Turno de acceso	
4. Provincia de examen		5. Fecha «BOE» Día Mes Año	6. Minusvalía <input type="checkbox"/>	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. DNI		9. Primer apellido		10. Segundo apellido		11. Nombre	
12. Fecha de nacimiento Día Mes Año		13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		14. Provincia de nacimiento		15. Localidad de nacimiento	
16. Teléfono con prefijo		17. Domicilio: Calle o plaza y número				18. Código postal	
19. Domicilio: Municipio		20. Domicilio: Provincia		21. Domicilio: Nación			

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigidos en la convocatoria		Centro de expedición	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

24. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....

(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO DEL AIRE. (SECCION ASUNTOS GENERALES- OPOSICION PARA DELINEANTES).

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras. No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria.
2. Especialidad. Consigne, cuando proceda, el texto que figure en la convocatoria.
3. Turno de acceso: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre.
P	Promoción interna o ascenso.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.

4. Provincia de examen. Consigne el texto en los casos que proceda.
6. Minusvalía. Marcar con X, sólo en los casos de participantes en el cupo de reserva.
24. Circunstancias personales. Consigne los datos que procedan tales como estado civil; número de hijos menores de veintitrés años, número de hijos con minusvalía, que, en ambos casos, convivan en el domicilio del aspirante y no sean perceptores de ingresos derivados del trabajo; si se encuentran en situación de paro; si demanda el primer empleo, etcétera.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria.

ANEXO II

Programa para las pruebas

1. Construcciones geométricas (I): Paralelismo y perpendicularidad. Angulos, bisección y trisección. Escalas por triángulos, transversales y volantes. Triángulos, casos directos, indirectos y arco capaz. Cuadriláteros por triangulación. Polígonos regulares. Inscripciones y obtención dado el lado. Igualdad de semejanza, homotecia. Proporcionalidad. Equivalencia.
2. Construcciones geométricas (II): La circunferencia. Rectificación. Lugares geométricos. Tangencias. Rectas tangentes a 1 ó 2 circunferencias. Cónica: La elipse, la hipérbola, la parábola, sus trazos y rectas tangentes. Curvas cíclicas, su generación y trazado.
3. Teoría del dibujo. Sistemas de representación. Diédrico. Cónico. Axonométrico. Caballera. Planos acotados.
4. Teoría del dibujo. Normas DIN, UNE, ISO. Formatos y líneas. Rotulación. Visitas y cortes. Acotaciones normalizadas. Elementos roscados. Plegado de planos.
5. Cuadros de rotulación. Lista de materiales. Plegado de planos.
6. Acotación funcional. Sustitución de cotas. Cota resultante. Ajuste resultante. Aplicaciones.
7. Resistencia de materiales. Flexión, tracción, comprensión. Pandeo. Torsión. Cortadura. Esfuerzos. Compuestos. Elasticidad. Momentos de inercia.
8. Aparatos eléctricos. Aparatos de maniobra y control. Interruptores, fusibles, relés, seleccionadores, disyuntores, aparatos de medida.
9. Instalaciones industriales. Depósitos de almacenamiento de combustibles, normas NTE, IDL. Depósitos de agua. Aljibes normas NTE, IDA. Motores, generadores, transformadores, compresores, bombas: Sus tipos y características principales.
10. Instalaciones de edificios. Esquemas eléctricos. Redes de alumbrado. redes de fuerzas. Norma NTE-IEI de iluminación. Tipos de lámpara. Niveles de iluminación. Norma NTE-IEB. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Protecciones. Puestas de tierra.
11. Tecnología mecánica. Calidades superficiales. Ajustes y tolerancias. Elementos normalizados. Arandelas. Tuercas pasado-

- res. Chevetas, etcétera. Acoraciones. Conicidad y convergencia. Soldaduras y remaches. Tuberías. Cálculo de pesos y volúmenes.
12. Las tolerancias microgeométricas ISO, su acotación. Tolerancias en roscas. Engranajes, rodamientos, etcétera. Aplicaciones.
 13. Tolerancias de forma y posición. Su consignación en los dibujos. Aplicaciones.
 14. Interdependencia entre el grado de calidad de las tolerancias y el acabado superficial. Aplicaciones.
 15. Representación normalizada de elementos de unión permanente y variable. Dibujos referentes a los diversos tipos. Representación simbólica y convencional. Aplicaciones.
 16. Representación normalizada de elementos de transmisión del movimiento. Dibujos referentes a los diversos tipos. Representación simbólica y convencional. Aplicaciones.
 17. Símbolos y esquemas de conducción de combustibles. Valvulería. Mercado de tuberías. Representación de compresores, bombas, etcétera. Aplicaciones.
 18. Instalaciones eléctricas. Símbolos y normas fundamentales. Esquemas de instalaciones propias de la especialidad.
 19. Símbolos y esquemas de mando y automatización neumática e hidráulica. Aplicaciones.
 20. Piezas normalizadas referentes a la especialidad. Su representación. Ejecución de conjuntos y despieces. Subconjuntos. Planos de taller y montaje. Aplicaciones.
 21. Dibujos de conjunto y detalle en perspectiva. Aplicaciones.
 22. Dibujos de planos esquemáticos, en proyecciones múltiples y en perspectiva, de situación, montaje y mecanismos. Aplicaciones.
 23. Trazados de calderería de depósitos, tuberías, injertos, adaptadores, etcétera. Desarrollo. Aplicaciones.
 24. Dibujo de gráficos. Aplicaciones.
 25. Naturaleza de los terrenos y materiales pétreos. Naturaleza de los terrenos. Clasificación. Capa freática. Reconocimiento del terreno. Ensayos del terreno. Materiales pétreos. Rocas de sedimentación, mecánica, química, orgánica y rocas metamórficas.
 26. Materiales cerámicos. El ladrillo. Clasificación según MV, 102, terminología. Clases, tipos, formatos, tejas cerámicas. Tipos de tejas. Bovedillas cerámicas. Baldosas. Azulejos. Loza. Gres. Porcelana.

27. Materiales aglomerados. Clases. Morteros. Clases de mortero. Características de los componentes. Dosificación. Hormigones. Clasificación del hormigón. Propiedades. Dosificación.

28. Maderas. Maderas naturales. Estructura: Propiedades físicas y mecánicas. Clases de maderas naturales. Maderas artificiales. Clases. Tratamiento y protección de la madera.

29. Metales y materiales aislantes. Clasificación de los aceros empleados en construcción. Armaduras. Perfiles laminados. Otros metales. Aislamiento. Clases de materiales aislantes. Juntas.

30. Elementos de obras. Cimentaciones. Clasificación. Función.

31. Elementos de obras. Muros, paredes, tabiques y revestimientos (MV 201/72).

32. Elementos de obras. Pilares. Vigas. Forjados. Arcos Bóvedas.

33. Elementos de obras. Cubiertas. Clasificación según materiales empleados. Clasificación de cubiertas planas.

34. Elementos de obras. Escaleras. Puertas. Ventanas.

35. Edificaciones e ideas sobre urbanismo. Viviendas, sus clases, edificios públicos, sus clases. Edificios industriales. Calles, plazas, vías de comunicación. Conducciones de agua, luz y alcantarillado. Pavimentaciones y jardinería.

36. Instalaciones en los edificios. Norma NTE-IEB. Niveles de electrificación. Cajas de protección. Líneas. Contadores. Interruptores. Enchufes. Otros elementos.

37. Instalaciones de edificios. Norma NTE-IEB. Canalizaciones. Contadores. Válvulas. Llaves. Grifos. Norma NTE-IEB. Criterios. Canalizaciones. Calentadores. Hidromezclador.

38. Instalaciones en los edificios. Norma NTE-IEB. Canalizaciones. Radiadores. Norma NTE-IEB. Canalizaciones. Arquetas. Sifones. Desagües.

39. Teoría del dibujo. El proyecto de ejecución de obras. Documentación. Planos de planta, alzado, secciones, detalles. Constructivos. Instalaciones.

40. Construcciones metálicas. Elementos normalizados. Soldaduras y despieces de construcción.

28375 RESOLUCION 422/38856/1987, de 6 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro vacantes de personal laboral con categoría de Traductores de segunda.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 724/38202/1987, de 12 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se enumeran las vacantes de personal laboral para el Ministerio de Defensa, durante el año 1987, se convoca oposición libre, en régimen laboral, para cubrir cuatro plazas de personal laboral, Traductores de segunda, para el Ejército del Aire, de las cuales dos serán Traductores de Inglés (preferencia con conocimientos de Alemán y/o Francés), y las otras dos, Traductores de Francés (preferencia con conocimientos de Alemán y/o Inglés), con arreglo a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como a los del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 El proceso de selección será: Oposición libre para cuatro plazas.

1.2 El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.3 Las plazas convocadas se repartirán entre Organismos del Ejército del Aire en Madrid.

2. Condiciones para opositar

2.1 Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, BUP o Formación Profesional de segundo grado o equivalente. A estos efectos se entenderá que se está en posesión de un título equivalente a los expresados, al personal laboral que acredite haber prestado servicios como Traductor, durante un mínimo de siete años en cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.2 Todos los requisitos exigidos en el punto 2.1, anterior, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presenta-

ción de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1 Los aspirantes a tomar parte en estas pruebas promoverán instancias dirigidas al General Director de Enseñanza del Ejército del Aire (Sección de Asuntos Generales-Oposición para Traductores), Cuartel General del Aire, calle Romero Robledo, número 8, de Madrid, código postal 28008, según modelo que se publica como anexo en esta convocatoria, acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad, solicitando su admisión para tomar parte en las pruebas selectivas.

3.2 La presentación de instancias deberá hacerse en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las instancias, una vez cumplimentadas, se remitirán en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría de Defensa publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con el número de opositor y la causa de exclusión, si la hubiere.

4.2 Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3 En el mismo «Boletín» en el que figure la publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos, figurará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales que regirán las pruebas, serán nombrados en la misma Resolución citada en el punto 4.3, anterior.

6. Pruebas selectivas

6.1 Ejercicio único: Traducción directa, con diccionario, de tema técnico aeronáutico en el idioma principal y otra del idioma secundario. El Tribunal fijará el tiempo máximo de duración.

6.2 La calificación se hará de cero a 100 puntos de la traducción en el idioma principal y de cero a 25 puntos de la traducción en el idioma secundario. Para caso de igualdad en la puntuación obtenida dirimirá el tiempo empleado en la traducción principal.

6.3 El aspirante deberá ir provisto de los útiles necesarios, diccionarios y bolígrafo, para realizar los ejercicios.

7. Desarrollo de las pruebas selectivas

7.1 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2 La fecha de comienzo del ejercicio vendrá indicada en la Resolución en la que aparezca las listas de opositores admitidos y excluidos, así como el lugar de celebración del examen.

7.3 Quien no comparezca en el momento de iniciación del ejercicio será excluido del proceso selectivo.

7.4 La relación del personal aprobado se publicará, por el Tribunal, en el local donde se haya celebrado el ejercicio.

7.5 Previamente a la adjudicación de vacantes, los aspirantes aprobados acreditarán documentalente, en un plazo no superior a diez días naturales, estar en posesión de los requisitos exigidos en el punto 2.1, presentando los siguientes documentos:

Título o certificado de estudios correspondientes (original o fotocopia legalizada o compulsada).

Fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada.

Certificado médico en el que se especifique no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

8. Norma final

8.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.